

[CONFIRMA EL TSJ VINCULACIÓN A PROCESO DE EX EMPLEADA DEL CONGRESO BENEFICIADA CON UNA PENSIÓN DORADA INVESTIGADA POR LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN \[1\]](#)

# LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN

## ES UNA INSTITUCIÓN CON FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA INVESTIGAR LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS



FISCALÍA  
ESPECIALIZADA EN  
COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN

## #CombateALaCorrupción

Si deseas presentar una denuncia por hechos y delitos, puedes hacerlo directamente en Calle Vicente Estrada Cajigal No. 515, colonia Lomas de la Selva, Cuernavaca Morelos, o de manera anónima al teléfono 777 102 10 25 y al correo [juan.salazar.fecc@gmail.com](mailto:juan.salazar.fecc@gmail.com)

[2]

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) dictaron auto de vinculación a proceso contra Denya "N", ex empleada del Congreso de Morelos, por el delito de Fraude Procesal.

En cumplimiento de una ejecutoria de amparo, interpuesto por la defensa con la intención de revertir una resolución de alzada, nuevamente los magistrados dictaron vinculación a proceso.

---

Lo anterior, por considerar infundados, inoperantes e insuficientes los alegatos presentados por el abogado defensor.

Este martes 13 de julio de 2021, por unanimidad, los magistrados resolvieron dictar auto de vinculación a proceso por el delito de Fraude Procesal contra Denya "N".

Como se recordará, el 19 de febrero de 2020, el TSJ ya había desechado la apelación de la defensa y ratificado la vinculación a proceso por el delito de Fraude Procesal, ante los suficientes y contundentes datos de prueba presentados por la Fiscalía Anticorrupción en contra de Denya "N", ex trabajadora del Congreso del Estado de Morelos, beneficiada con una de las llamadas "pensiones doradas".

Esto después de que la justicia federal ordenara analizar de nueva cuenta el caso de Denya "N", quien se benefició de una pensión al presentar documentos con información presuntamente falsa para acreditar varios años de trabajo.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

**URL de origen:** <https://fiscaliaanticorruptcion.morelos.gob.mx/node/360>

#### **Enlaces**

[1] <https://fiscaliaanticorruptcion.morelos.gob.mx/noticias/confirma-el-tsj-vinculacion-proceso-de-ex-empleada-del-congreso-beneficiada-con-una-pension>

[2] [https://fiscaliaanticorruptcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruptcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/what\\_sapp\\_image\\_2020-09-10\\_at\\_2.33.19\\_pm\\_1.jpeg](https://fiscaliaanticorruptcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruptcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/what_sapp_image_2020-09-10_at_2.33.19_pm_1.jpeg)